PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución No. 674_____

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA ARQ. CARLOS A. MEZA F., EL LLAMADO "CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DE UNIDADES ZONALES DEL SENACSA", BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ACCIÓN MERCOSUR LIBRE DE FIEBRE AFTOSA (PAMA).

Asunción, 24 de setiembre de 2012

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, en la cual hace referencia al Llamado "Construcción y Remodelación de Unidades Zonales del SENACSA", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, en el marco del Programa de Acción MERCOSUR Libre de Fiebre Aftosa (PAMA), y solicita la promulgación de la Resolución Ministerial que: **a)** Adjudique el presente Llamado en los términos recomendados por el Comité de Evaluación; **b)** Declarar desierto los **Lotes 1, 3, 4 y 6**; **c)** Autorice a la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), la suscripción del Contrato respectivo; **d)** Autorice a la DINCAP, a proceder al pago correspondiente, (Exp. Nº 22996/2012), y

CONSIDERANDO: Que según Acta de Apertura de Sobres Nº 75 de fecha 29 de agosto de 2012, entre otros, se reúnen las personas que suscriben el presente Acta, a los efectos de realizar la apertura de las ofertas correspondientes al Llamado "Construcción y Remodelación de Unidades Zonales del SENACSA", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, en el marco del PAMA.

El Llamado también fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Seguidamente, se informa las Firmas que han presentado ofertas en fecha y hora señalada, son las siguientes: **ARQ. CARLOS A. MEZA F., TORRES CONSTRUCCIONES y C.S.C. ESTUDIO.**

Que según Informe de Evaluación Nº 56 de fecha 19 de setiembre de 2012, entre otros, se reúnen los miembros del Comité Permanente de Evaluación para iniciar el trabajo de Evaluación y Comparación de Ofertas en el marco del presente Llamado. La evaluación de las ofertas se realizará de conformidad con las Especificaciones Técnicas elaboradas para el presente Llamado.

2. PROCEDIMIENTOS.

3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CUADRO DE COMPARACIÓN

3.1. Criterios de Evaluación
3.2. Criterios Económicos

4. RECOMENDACIÓN

4.1. Con relación a la oferta presentada por la Firma **TORRES CONSTRUCCIONES**, en cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), IAO Sección II Punto 11.1 y Sección IV, Formularios de al Oferta, le fue solicitado según consta en Nota SUOC Nº 1.641/12, la presentación de: *fotocopia de balance de los últimos 5 años y los Formularios: A3 Análisis de Costo, 3.2 Experiencia Específica en Construcción, 3.3 Descripción de Similitud, 3.4 Experiencia Específica en Actividades Clave, 4.1 Capacidad Financiera, Formulario 5 Personal Previsto para la Obra, Formulario 6 Capacidad en Materia de Equipo*, las cuales no fueron presentadas en tiempo y forma. Por lo cual este Comité de Evaluación recomienda que la mencionada Firma sea DESCALIFICADA.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

4.2. La oferta presentada por la Firma **C.S.C. de Cándido Sanguinas Cano**. En el Lote 1, en los Lotes 12.11 Caño PVC ¾ y 19.5 Servicios de pinturas de aberturas metálicas al sintético, modifica sustancialmente la cantidad especificada en la Planilla de cómputos métricos y unidades, por lo que este Comité de Evaluación de conformidad al PBC, Sección I Instrucciones a los Oferentes en los ***Puntos 14.1*** *Los precios cotizados por el Oferente en la Presentación de la Oferta y en la Lista de Cantidades, deberán ajustarse a los requerimientos que se especifican a continuación,* ***punto 14.2*** *A menos que se especifique lo contrario en los Documentos de Licitación, el Contrato comprenderá la totalidad de las obras especificadas en la Sección V. Alcance de las Obras, sobre la base de la lista de Cantidades y sus respectivos precios presentada por el Oferente*, recomienda que la Firma de referencia sea DESCALIFICADA.

4.3. Conforme a las verificaciones realizadas y no existiendo desviaciones, reservas u omisiones significativas en la presentación de las documentaciones básicas, y habiéndose acreditado de acuerdo a las mismas, el Comité de Evaluación determina que la oferta presentada por la empresa **ARQ. CARLOS A. MEZA F.**, resulta EVALUABLE.

4.4. Por lo expuesto precedentemente y de conformidad al Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación recomienda adjudicar en los **Lotes 2 y 5** a la Firma **ARQ. CARLOS A. MEZA F.**, por un monto total de Gs. 344.060.008 (Guaraníes trescientos cuarenta y cuatro millones sesenta mil ocho) IVA incluido, por reunir todas las condiciones legales, técnicas y económicas exigidas para el presente Llamado.

4.5. Con relación a los **Lotes 1, 3, 4, y 6**, no existe ninguna oferta a ser evaluada, por lo tanto el Comité de Evaluación recomienda que los mencionados Lotes sean declarados desiertos.

Se solicita realizar las gestiones pertinentes para la adjudicación de los **Lotes 2 y 5** y declarar desierto los **Lotes 1, 3, 4 y 6**, según recomendación de la presente evaluación. Y autorice el inicio de un Segundo Llamado, Resolución Ministerial mediante.

Que la Asesoría Legal de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC), se ha expedido en los términos del Dictamen AL/SUOC Nº 21 de fecha 19 de setiembre de 2012.

Que la Jefatura de la SUOC, por proveído de fecha 19 de setiembre de 2012, solicita la promulgación de la Resolución Ministerial correspondiente.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Adjudícase a la Firma **ARQ. CARLOS A. MEZA F.**, el Llamado "Construcción y Remodelación de Unidades Zonales del SENACSA", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, en el marco del Programa de Acción MERCOSUR Libre de Fiebre Aftosa (PAMA), conforme a lo expuesto en el Informe de Evaluación.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

Art. 2°.- Autorízase al Director General de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), la suscripción del Contrato respectivo con la Firma adjudicada en el Artículo precedente, los **Lotes 2 y 5** por un monto total de Gs. 344.060.008 (Guaraníes trescientos cuarenta y cuatro millones sesenta mil ocho) IVA incluido.

Art. 3°.- Declárase desierto los **Lotes 1, 3, 4 y 6**, conforme a lo expuesto en el Considerando de la presente Resolución Ministerial.

Art. 4°.- Autorízase a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC), el inicio de un Segundo Llamado.

Art. 5°.- Autorízase a la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), proceder al pago correspondiente.

Art. 6°.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

ABOG. ENZO CARDOZO JIMÉNEZ
MINISTRO

ECJ/lk/cem